

## ***Ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo***

### **Resolución definitiva de concesión de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo -Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2**

Resolución de 7 de marzo de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2”

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

- Resolución definitiva-texto completo en pdf

### **Resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo -Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2**

Resolución de 12 de enero de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2”

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación .

- Resolución provisional -texto completo en pdf

### **Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo -Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2**

- **Objeto:** apoyar iniciativas de miembros de la Universidad de Granada para realizar programas de educación para el desarrollo y/o actividades de sensibilización.
- **Dirigida a:** miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.
- **Plazo de presentación de solicitudes:**

- inscripción telemática de nuevas solicitudes: hasta el **30 de septiembre de 2015**.

-entrega en Registro: hasta el **1 de octubre de 2015**

- 
- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I -Solicitud